



# Resolución Jefatural

N° 027-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 26 de enero del 2024

## VISTOS:

El Informe N° 028-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 25 de enero del 2024, emitido por el Especialista en Adquisiciones (e) del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna"; el Proveído N° 022-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 006-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL del 26 de enero del 2024 de la Asesora Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de marzo del 2022, la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW suscribieron el Contrato de Préstamo N° 30528, con la finalidad de financiar una estructura integral para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, Tacna y Coronel Portillo. Asimismo, se estableció que, la unidad implementadora del Proyecto sería el Ministerio del Ambiente, además de precisarse que, en Acuerdo Separado se fijarían los detalles del Proyecto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM del 13 de abril del 2022, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, como Unidad Ejecutora Presupuestal del Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", así como de los proyectos que lo conforman; encargándole cumplir con los requisitos especiales previstos en la cláusula décima del Contrato de Préstamo N° 30528;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2024-MINAM-VMGA-GICA del 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA, se encargó al señor Luis Ernesto Sáenz Jara, Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, las funciones correspondientes al Coordinador General, previstas en el Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, para el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y para el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos



Sólidos en Zonas Prioritarias. Asimismo, se acreditó a dicho servidor para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental para los referidos Programas, pudiendo desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir con el encargo, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM se designó al Coordinador General del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” como Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para la ejecución de los programas y las inversiones en las que esta última haya sido designada, mediante Resolución Ministerial como Unidad Ejecutora Presupuestal -entre ellos, el Proyecto de Inversión financiado por el Contrato de Préstamo N° 30528- pudiendo desarrollar todas las acciones que resulten necesarias para su ejecución;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 004-2024-UEP-KFW del 11 de enero del 2024, el Coordinador Administrativo solicitó la contratación del servicio de arrendamiento complementario para albergar a los consultores que prestarán servicios para -entre otros- el Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”; siendo la contratación autorizada el 17 de enero del 2024 por el Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, conforme consta en el documento en mención;

Que, para efectos de la Solicitud de Requerimiento N° 004-2024-UEP-KFW, el Especialista en Presupuesto y Planificación, con fecha 22 de enero del 2024, emitió la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000171 por S/ 121,000.00 (Ciento Veintiún Mil con 00/100 soles), para el año 2023; y, Previsión Presupuestal de fecha 23 de enero del 2024 por S/ 11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 006-2024-UEP-KFW del 22 de enero del 2024, el Coordinador Administrativo solicitó la contratación de un consultor en adquisiciones para el Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”; siendo la contratación autorizada el 24 de enero del 2024 por el Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, conforme consta en el documento en mención;

Que, para efectos de la Solicitud de Requerimiento N° 006-2024-UEP-KFW, el Especialista en Presupuesto y Planificación, con fecha 24 de enero del 2024, emitió la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000229 por S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 028-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD, el Especialista en Adquisiciones (e) del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna”, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir los dos (02) procedimientos de selección derivados de las Solicitudes de Requerimiento N° 004-2024-UEP-KFW y N° 006-2024-UEP-KFW, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dicho procedimiento;

Que, con Proveído N° 022-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 028-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD, elevándolo al Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin que se continúe con el respectivo trámite;

Que, mediante Informe N° 006-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en la Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones; del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR los dos (02) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad ([www.gica.gob.pe](http://www.gica.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



# ANEXO N° 01



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:** UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
**B) AÑO:** 2024  
**C) SIGLAS:** GA
**D) UNIDAD EJECUTORA:** 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
**F) PLIEGO:** MINISTERIO DEL AMBIENTE
**E) RUC:** 2051322500

**G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:** RESOLUCION GEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Anal presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Año Inicio - Relación de Bienes	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿Tiene ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consistir a 8 dígitos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			PUENTE DE PUNAVAR ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EXPOSICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
29	0 - Relación Item	0 - Per la Entidad		2 - Per sujeción de impliación	03 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE APENDAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	01010000000000	36 - Servicio	1	1 - Dólar	1.00	\$102,000.00	05	01	01	00	2 - Febrero	04 - Procedimiento	CEC	NINGUNA	0 - SI	
30	1 - Único	0 - Per la Entidad		2 - Per sujeción de impliación	03 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR EN ADJUSICIONES PARA EL PROGRAMA KFW	01010000000000	36 - Servicio	1	1 - Dólar	1.00	\$94,000.00	05	01	01	00	2 - Febrero	04 - Procedimiento	CEC	NINGUNA	0 - SI	



Firmado digitalmente por:  
 CALVO RAMIREZ Cesar  
 Augusto FAU 20551322500 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25/01/2024 14:48:20-0500